

DECIDAMOS
CAMPAÑA
POR LA EXPRESIÓN
CIUDADANA



POR QUÉ HACER LA

Reforma Tributaria

(c) DECIDAMOS, Campaña por la Expresión Ciudadana
Colón 1700 y París, Asunción-Paraguay
Teléfonos: 595-21-425850/2
email: enlace@decidamos.org.py
www.facebook.com/decidamos.paraguay
www.decidamos.org.py

Diseño y diagramación: Comunicación Visual
Impresión: Servicios Gráficos
Tirada: 5.000 ejemplares

Octubre, 2011
Asunción-Paraguay

PRESENTACIÓN



Este material forma parte del Proyecto Alianza Ciudadana para la Transparencia y el Desarrollo, impulsado por Decidamos y el Centro de Documentación y Estudios (CDE). A través de la participación y control ciudadano, este Proyecto tiene como objetivos contribuir a:

- avanzar y profundizar la reforma tributaria y fiscal, en base a principios de equidad y justicia;
- garantizar que los recursos adicionales generados como efecto de esta reforma sean orientados a la inversión social.

En el marco del Proyecto se impulsa la Campaña Impuestos Justos Para Inversión Social, la cual busca sumar y articular esfuerzos de las organizaciones de la sociedad, los ciudadanos y las ciudadanas en torno a este tema. El sistema tributario de nuestro país es sumamente injusto, y por eso el Estado tiene menos recursos para favorecer al desarrollo social y a su vez una mejor calidad de vida de las personas.

Por ello, ponemos este material a disposición de la ciudadanía y las diversas organizaciones de la sociedad, como una herramienta para la capacitación y debate ciudadano sobre este tema. El material también incluye la propuesta que se hace desde la Campaña sobre el sistema tributario y la inversión social. Al final del material se incluye un glosario de los diferentes términos utilizados en el contenido del mismo.





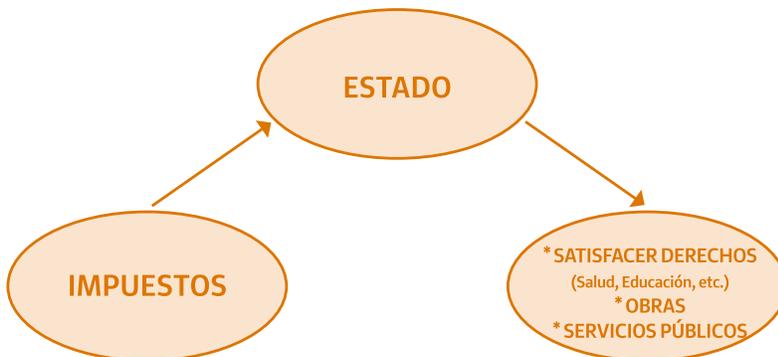
1

Los impuestos SON UNA FUENTE FUNDAMENTAL DE INGRESOS DEL ESTADO



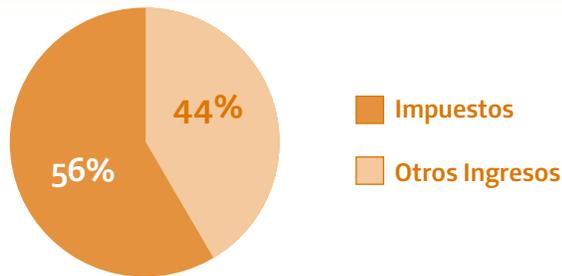
Los impuestos constituyen una fuente fundamental de ingresos que el Estado administra para poder cumplir con su objetivo de lograr el bien común de todos los ciudadanos y ciudadanas. Para ello, el Estado está obligado a realizar todas las acciones necesarias para satisfacer los derechos a la educación, a la salud, a una vivienda digna, y muchos otros derechos que tenemos como ciudadanos y ciudadanas.

Dentro de estas acciones, el Estado también tiene la función de construir las obras necesarias para que éstos derechos puedan ser realidad: escuelas, aulas, establecimientos y unidades de salud, etc. Además, está obligado a construir otras obras públicas necesarias para todos y todas, como por ejemplo rutas, caminos, parques, plazas. Debe invertir suficientes recursos para brindar a toda la población servicios públicos de calidad: agua, luz, etc.



El 56% de los ingresos del Estado (específicamente la Administración Central) proviene de los impuestos. En otras palabras, el 56% del dinero que debe invertirse en planes y acciones para la gente, depende de los impuestos. El 44% restante de los ingresos del Estado se compone de royalties y compensaciones de las represas de Itaipú y Yacretá, de aportes de las empresas públicas, de cobros por servicios o ventas que hace el Estado, de contribuciones a la seguridad social, de créditos y de otros ingresos menores.





Los impuestos constituyen los recursos principales para cubrir los gastos previstos en el Presupuesto General de la Nación. Es ahí donde se incluyen los presupuestos de las diferentes instituciones públicas, como por ejemplo los ministerios (de Salud, Educación, Obras Públicas y Comunicaciones, Industria y Comercio, Agricultura y Ganadería), las secretarías (de Acción Social, de la Vivienda, de la Mujer, de la Niñez y la Adolescencia) y otras instituciones como el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra – INDERT, la Universidad Nacional y sus filiales, etc. ¿Cómo tendrán recursos suficientes estas entidades públicas sin los impuestos?

LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DICE

* **Artículo 176:** De la política económica y de la promoción del desarrollo

La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural. El Estado promoverá el desarrollo económico mediante la utilización racional de los recursos disponibles, con el objeto de impulsar un crecimiento ordenado y sostenido de la economía, de crear nuevas fuentes de trabajo y de riqueza, de acrecentar el patrimonio nacional y de asegurar el bienestar de la población. El desarrollo se fomentará con programas globales que coordinen y orienten la actividad económica nacional.

* **Artículo 178:** De los recursos del Estado

Para el cumplimiento de sus fines, el Estado establece impuestos, tasas, contribuciones y demás recursos; explota por sí, o por medio de concesionarios los bienes de su dominio privado, sobre los cuales determina regalías, "royalties", compensaciones u otros derechos, en condiciones justas y convenientes para los intereses nacionales; organiza la explotación de los servicios públicos y percibe el canon de los derechos que se estatuyan; contrae empréstitos internos o internacionales destinados a los programas nacionales de desarrollo; regula el sistema financiero del país, y organiza, fija y compone el sistema monetario.

IDEAS QUE SE ESCUCHAN SOBRE LOS IMPUESTOS

Es importante ir construyendo argumentos sobre el efecto positivo de los impuestos para el desarrollo social y para la realización de todos y todas como personas.

Por ello, se presentan a continuación frases que habitualmente se escuchan en diversos lugares. En el siguiente cuadro, en la columna izquierda se plantean dichas frases y cuyas respuestas se encuentran en la columna de la derecha.

¿QUÉ PENSAMOS DE ESTA FRASE?	¿QUÉ PODRÍAMOS DECIR FRENTE A ESTA IDEA?
“Tenemos que pagar los impuestos porque es una obligación”	Entonces, es importante tener en cuenta que los impuestos son, principalmente una contribución de las ciudadanas y los ciudadanos al bien común. El pago de impuestos permite que existan recursos para invertir en planes y programas sociales, obras públicas y en mejores servicios para la ciudadanía.
“No hay que pagar impuestos mientras siga habiendo corrupción y mientras el Estado use mal el dinero de los impuestos”	<p>* Se entra en un círculo vicioso que podemos describir de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- como hay mucha corrupción, no se paga impuestos;- al no pagar impuestos, se tiene un Estado con pocos recursos. Esto lleva a tener un Estado ineficiente y casi ausente, que no alcanza lo que necesita en calidad y capacidad de control para cumplir con sus fines;- entonces, porque el Estado es ineficiente, no se quiere pagar. <p>* El pago de impuestos, la lucha contra la corrupción y exigir más calidad en el uso de los recursos son aspectos que deben abordarse al mismo tiempo. No es una cosa después de la otra.</p>
“Si no me dan ticket o factura, no estoy pagando impuestos” o “Es mejor comprar sin ticket ni factura, así me sale más barato lo que compro”	<p>* Cuando se compra algo o se contrata algún servicio, se está pagando impuesto, sin importar la entrega o no del comprobante legal (factura, ticket, etc.). El precio del producto o servicio ya incluye el monto de pago de impuesto.</p> <p>* La no entrega de comprobante legal (factura, ticket, etc.) significa que el impuesto pagado no llega al Estado, y que el monto de ese impuesto queda en manos del vendedor o prestador de servicios (persona, negocio, empresa).</p>



2

Lo que se recauda con impuestos

NO ES SUFICIENTE PARA MEJORAR LA SITUACIÓN SOCIAL



La finalidad del Estado es el bien común de todos los ciudadanos y ciudadanas que estamos en un territorio determinado.

Esto quiere decir que una de sus funciones más importantes es implementar acciones para la plena vigencia de nuestros derechos, desarrollando programas sociales, construyendo obras, brindando más y mejores servicios públicos de calidad.

Además, para cumplir con éstas obligaciones, el Estado recauda a través de los impuestos, que necesitan orientarse a invertir en acciones en favor del mejoramiento de la calidad de vida de la población, es decir, en acciones destinadas a mejorar la situación social de nuestro país. Pero ¿cómo está hoy la situación social del país? Los siguientes datos darán un panorama al respecto.

POBREZA EN PARAGUAY



Fuente: Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC).

Referencia: Porcentaje sobre el total de la población.

El 34,7% de la población total del país se encuentra en situación de pobreza. Esto significa que aproximadamente 2.200.000 personas son pobres, y de ellas, más de la mitad (1.200.000 personas) están en situación de pobreza extrema.

DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

PAÍS / REGIÓN	ÍNDICE DE DESIGUALDAD
Paraguay	0,55
América Latina	0,53
África Sub-sahariana	0,46
OECD - Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (mayoría de países europeos)	0,32

Fuente: Provalnet, Banco Mundial y IECD (2004 – 2005).

“Una de las razones de la persistencia de los altos niveles de pobreza radica en la inequitativa distribución de los ingresos entre la población”¹. Entonces, el índice de desigualdad en la distribución de ingresos (que se mide a través del coeficiente de Gini) es otro indicador importante que contribuye a tener una lectura de la situación social de nuestro país. En el cuadro de arriba, se entiende que un país o región del mundo que más se acerca a 0 (cero) tiene menos desigualdad, es decir, hay más distribución de las riquezas; mientras que cuando más se acerca a 1 tiene mayor desigualdad, es decir hay más concentración de las riquezas. Se evidencia así que América Latina es la región más desigual del mundo y que Paraguay tiene un índice de desigualdad de 0.55, superando el promedio de América Latina.

Completando los datos señalados del cuadro anterior, en Paraguay², el 10% de la población con más ingresos (el 10% más rico) concentra el 41% de los ingresos totales del país, mientras que el 10% de la población con menos ingresos (el 10% más pobre) concentra el 1,1% de los ingresos totales a nivel nacional. Éstos datos señalan las amplias brechas de desigualdad existentes en nuestro país.

1 Documento de la DGEEC y de la Secretaría Técnica de Planificación, titulado “Principales Resultados de Pobreza y Distribución del Ingreso”, de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2010, página 15.

2 Documento de la DGEEC y de la Secretaría Técnica de Planificación, titulado “Principales Resultados de Pobreza y Distribución del Ingreso”, de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2010, página 17, 18.



INVERSIÓN SOCIAL ESTATAL POR AÑO EN DÓLARES (POR PERSONA)

PAÍS	INVERSIÓN SOCIAL ESTATAL (TOTAL)	INVERSIÓN EN EDUCACIÓN	INVERSIÓN EN SALUD
Argentina	2387	588	520
Uruguay	1740	349	358
Brasil	1165	252	223
Costa Rica	1006	305	303
Chile	945	268	227
Bolivia	178	69	35
Paraguay	135	63	23
Promedio América Latina y el Caribe	706	229	160

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), año 2010.

El Estado paraguayo tiene una inversión social menor que los países del Mercosur: 135 dólares al año por persona, también muy por debajo del promedio de América Latina y el Caribe, que es 706 dólares. En cuanto a la inversión en educación y salud, el nivel de inversión también es muy bajo.

Alto nivel de **pobreza**, elevado índice de **desigualdad**, **baja inversión social**, son señales claras de la importancia de contar con un Estado con recursos suficientes para invertir en lo social. Con más inversión social, la cantidad de personas que viven en situación de pobreza irá disminuyendo, y a la vez aumentará el acceso a derechos y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Pero ¿El Estado recauda mucho o poco con los impuestos? la situación real es que el Estado paraguayo recauda poco con los impuestos.

3

El Estado paraguayo

RECAUDA POCO CON LOS IMPUESTOS



PRESIÓN TRIBUTARIA (%)

La presión tributaria es un indicador del nivel de recaudación impositiva de los Estados en los distintos países.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CEPAL y Ministerio de Hacienda (2010)

Paraguay tiene una presión tributaria de 13,5%, y es la más baja entre todos los países del Mercosur. Además, tiene el promedio más bajo entre varias regiones del mundo, incluyendo América Latina. Esto quiere decir que tenemos una presión tributaria que evidencia la insuficiente cantidad de recursos que dispone el Estado paraguayo para disminuir los niveles de pobreza y desigualdad. Este es uno de los motivos por los cuales se dificulta revertir la situación actual de pobreza y desigualdad que afecta profundamente a nuestro país.

Una de las principales causas de la baja recaudación impositiva es que nuestro sistema tributario actual es injusto.



4

El sistema tributario actual ES INJUSTO



Existen dos fuertes argumentos para afirmar que el sistema tributario o impositivo de nuestro país es injusto:

- La mayor parte de la recaudación impositiva depende de los impuestos indirectos
- El IVA afecta más a los que ganan menos

A continuación se explica cuáles son y se detallan algunos datos e informaciones que avalan estos argumentos.

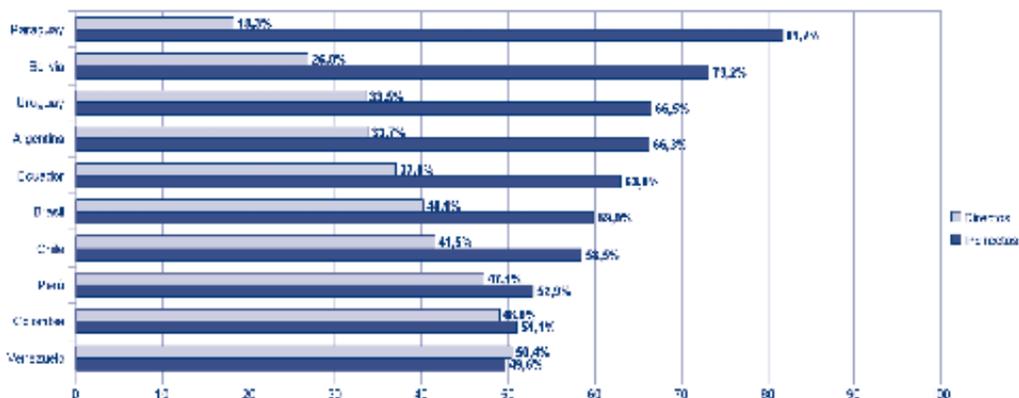
LA MAYOR PARTE DE LA RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEPENDE DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

Los impuestos pueden clasificarse en directos e indirectos. Los **impuestos directos** son impuestos justos, porque en su aplicación se tiene en cuenta el nivel de ingresos de la persona, negocio o empresa. Entonces, **paga más quién más ingresos y ganancias tiene**. Por esta razón, también se los señala como **impuestos progresivos**: a mayor ingreso o ganancia, mayor pago de impuesto. Un ejemplo concreto de impuesto directo es el Impuesto a la Renta Personal (IRP).

Los **impuestos indirectos** son impuestos más injustos porque en su aplicación no se tiene en cuenta el nivel de ingresos de cada persona, negocio o empresa. Entonces, afecta más a quién tiene menos ingresos, es decir **afecta más a quién menos gana**. Por esta razón, son considerados **impuestos regresivos**. En la práctica, estos impuestos se cargan al precio de los productos que se compran o servicios que se contratan. Un ejemplo concreto de impuesto indirecto es el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Entonces, cuando un sistema tributario recauda más con impuestos directos, es más justo; y si recauda más con impuestos indirectos, es menos justo. ¿Con cuáles impuestos se recauda más en nuestro país?

RECAUDACIÓN CON IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS



Fuente: Elaboración propia en base a datos de CEPAL (2008)

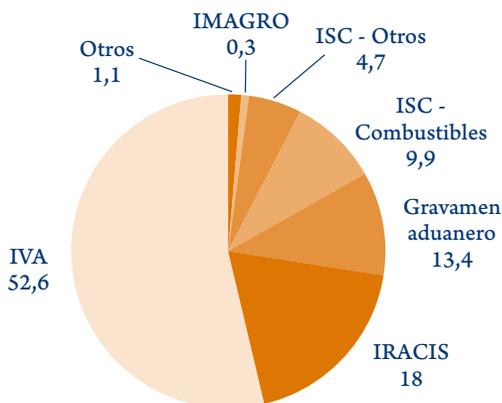
El 81,7% de lo que Paraguay recauda en impuestos proviene de los impuestos indirectos, y solamente el 18,3% con impuestos directos. Es decir, el sistema tributario paraguayo es altamente injusto.

	IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPUESTOS DIRECTOS
¿Son regresivos o progresivos?	Regresivos	Progresivos
¿Son impuestos al consumo o a la renta?	Consumo	Renta
¿Cuánto se recauda con cada grupo de impuestos?	81,7%	18,3%
¿Cuáles son los principales impuestos? ³	<ul style="list-style-type: none"> * Impuesto al Valor Agregado (IVA) * Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) * Gravamen aduanero 	<ul style="list-style-type: none"> * Impuestos a la Renta de las Empresas (IRACIS – IMAGRO) * Impuesto a la Renta Personal (IRP)

3 El significado de todos estos impuestos se ubica en el Glosario, al final de este material.

Luego de haber explorado cuánto se recauda con impuestos directos e indirectos, se pasa a otro aspecto importante. Para seguir profundizando en el conocimiento de nuestro sistema tributario es necesario ver cuánto se recauda con cada uno de los impuestos en particular, es decir, cuánto se recauda con el IVA, con el IMAGRO y con los demás impuestos.

RECAUDACIÓN POR TIPO DE IMPUESTO (%)



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda (2010)

Existe una alta dependencia del IVA para recaudar: 52,6% de la recaudación impositiva proviene de este impuesto. La segunda mayor recaudación se da a través del IRACIS. Pero un aspecto sumamente preocupante que señala la gráfica es la recaudación del IMAGRO: con este impuesto solamente se recauda el 0,3%.

¿QUÉ SUCEDE CON EL IMAGRO?

El IMAGRO es un impuesto que deben abonarlo las empresas agropecuarias (entre ellas encontramos a las empresas ganaderas y productoras de soja), por las ganancias que obtienen. La legislación tributaria de nuestro país establece numerosas ventajas para las empresas contribuyentes del IMAGRO, que en la práctica se convierten en muchos casos en exoneraciones de impuestos para estas empresas. Además, las empresas agropecuarias generan alrededor del 20% del PIB del país, dato que las coloca como empresas con muy altas ganancias, lo cual debería traducirse en una mayor contribución de impuestos a través del IMAGRO. Sin embargo, gracias a dichos privilegios legales que estas empresas tienen, sólo se recauda con este impuesto el 0,3% del total de la recaudación impositiva.

Para continuar con la comprensión de cómo es nuestro sistema tributario y cómo funciona en la realidad, presentamos algunas situaciones cotidianas en las que se pagan estos impuestos.

Nº	SITUACIÓN ⁴	IMPUESTO PAGADO
1	Cuando se paga pasaje en el micro.	IVA
2	Cuando se compra comida, azúcar, harina, arroz, fideos, leche, ropa, o remedios.	IVA
3	Cuando se contrata o alquila un servicio, se alquila un inmueble, se paga la entrada a un local o evento, o se contrata a un profesional independiente (médico/a, contador/a, abogado/a, etc.).	IVA
4	Cuando un/a profesional independiente con RUC presenta sus facturas cada mes al fisco.	IVA
5	Cuando se le carga combustible al auto.	ISC
6	Cuando se compra un cigarrillo, bebida o electrodoméstico.	Nacional: IVA + ISC
		Importado: IVA + ISC + Gravamen aduanero
7	Cuando se importa algún insumo o producto.	Gravamen aduanero ⁵
8	Cuando una persona tiene un negocio pequeño (despensa, almacén, copetín) o presta servicios como electricista, plomería, carpintería.	IRPC*
9	Cuando una empresa urbana, no agropecuaria (que no está afectada por el IRPC*) paga impuestos según las ganancias que obtiene.	IRACIS
10	Cuando una empresa agropecuaria ⁶ paga impuestos según las ganancias que obtiene.	IMAGRO

*Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente. Su significado se encuentra en el glosario, al final de este material.

- 4 Se trataron de incluir algunas de las situaciones habituales de pago de impuestos. No se incluyen situaciones sobre el IRP, ya que aún no está en vigencia.
- 5 Hay casos en que al importar un producto también se puede pagar IVA e ISC, si al producto importado le alcanzan estos impuestos.
- 6 Se refiere a empresas agropecuarias con más de 20 hectáreas de tierras aptas para trabajo en la Región Oriental y de más de 100 hectáreas en el Chaco.



EL IVA AFECTA MÁS A LOS QUE GANAN MENOS

El IVA (Impuesto con el cual se recauda el 52,6% de los impuestos), al ser un impuesto indirecto, afecta fuertemente a la población con menos ingresos. “Los impuestos indirectos son por naturaleza regresivos y favorecen la desigualdad, ya que afectan más intensamente a los hogares pobres que a los de ingresos elevados”⁷. El IVA, tal como está descrito es un impuesto indirecto.

A continuación se presenta un gráfico de cómo afecta el IVA a cada sector de la población según sus ingresos.

PORCENTAJE DE LOS INGRESOS DE LA POBLACIÓN QUE VA AL IVA (%)



Fuente: Ministerio de Hacienda (2011)

Referencias:

- D1: es el 10% de la población con menos ingresos (10% más pobre)
- D10: es el 10% de la población con más ingresos (10% más rico)

¿Cómo se explica el cuadro?

De cada 100 guaraníes que gana el sector de la población con menos ingresos, 18 guaraníes lo destina al pago del IVA. En el caso del sector con mayores ingresos, de cada 100 guaraníes 4,6 guaraníes lo destina al pago del IVA. Señal clara que la balanza tributaria está muy cargada en las personas con menor ingreso.

⁷ PNUD Paraguay, “Informe Nacional sobre Desarrollo Humano – Paraguay 2008”, página 197.

Un ejemplo concreto para comprender mejor este cuadro: una persona que gana un salario mínimo al mes compra un producto que vale 5.500 guaraníes, lo cual significa que 500 guaraníes corresponde a IVA (el 10% del precio del producto). Otra persona, que gana un salario equivalente a 10 salarios mínimos compra también el mismo producto al mismo precio. ¿A quién le afectó más el IVA?

El sistema tributario injusto:

* carga más impuestos sobre las personas y sectores de la población que ganan menos

* carga menos impuestos sobre las personas y sectores de la población que ganan más

QUÉ DICE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

* **Artículo 179:** De la creación de tributos

Todo tributo, cualquiera sea su naturaleza o denominación, será establecido exclusivamente por la ley, respondiendo a principios económicos y sociales justos, así como a políticas favorables al desarrollo nacional.

Es también privativo de la ley determinar la materia imponible, los sujetos obligados y el carácter del sistema tributario.

* **Artículo 181:** De la igualdad del tributo

La igualdad es la base del tributo. Ningún impuesto tendrá carácter confiscatorio. Su creación y su vigencia atenderán a la capacidad contributiva de los habitantes y a las condiciones generales de la economía del país.

Por lo tanto, es fundamental impulsar una reforma tributaria para avanzar hacia un sistema tributario más justo. Además de los argumentos señalados hasta aquí, también es clave tener en cuenta lo que establece la Constitución Nacional sobre las características que deben tener los impuestos.



5

Propuesta de la Campaña “IMPUESTOS JUSTOS PARA INVERSIÓN SOCIAL”



Con esta campaña se busca alcanzar dos grandes objetivos:

- Promover una reforma tributaria, para tener un sistema tributario más justo, el cual generará una mayor recaudación; y
- Que los recursos recaudados se orienten a la inversión social.

A continuación se detalla la propuesta de la Campaña para lograr éstos objetivos.

IMPUESTOS JUSTOS = MAYOR RECAUDACIÓN

Esta primera propuesta tiene que ver con tres desafíos que la Campaña quiere alcanzar:

**Paraguay es el
único país de
América Latina
que no tiene el
IRP en vigencia**

A. IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)

El IRP es un impuesto que fue establecido por ley en el año 2004, sin embargo en cuatro ocasiones el Poder Legislativo (Parlamento Nacional) ha aprobado leyes posteriores que suspendieron la implementación de este impuesto. Como hemos visto, el IRP se encuentra entre los impuestos directos, es decir, es un impuesto justo y progresivo.

Varios son los aspectos favorables que traerá la implementación del IRP:

+ RECAUDACIÓN: en su primer año de vigencia el IRP recaudará alrededor de 150.000 millones de guaraníes (25.000 millones en forma directa, y 125.000 millones en forma indirecta).

+ FORMALIZACIÓN: mejorará la recaudación del IVA (las personas, negocios, empresas se verán obligados a emitir más facturas de venta) y de los impuestos a la Renta de las Empresas.

El IRP también contribuirá a una **mayor transparencia**, a la **disminución de la evasión impositiva** y, por supuesto, a una **mayor justicia tributaria**.

B. MAYOR RECAUDACIÓN CON IMPUESTOS DIRECTOS

	HOY	PROPUESTA DE LA CAMPAÑA
IMPUESTOS DIRECTOS	18,3%	50%
IMPUESTOS INDIRECTOS	81,7%	50%

Al tener un sistema tributario más justo, aumentará la recaudación de los impuestos directos. Por ello, proponemos que la reforma del sistema tributario permita equilibrar la recaudación entre impuestos directos e indirectos. Esto implica recaudar un 50% con cada grupo de impuestos.

C. MAYOR RECAUDACIÓN CON IMPUESTOS DIRECTOS = MAYOR PRESIÓN TRIBUTARIA

	HOY	PROPUESTA DE LA CAMPAÑA
PRESIÓN TRIBUTARIA	13,5%	25%

Una mayor recaudación de impuestos directos implica mayor recaudación impositiva en general, por lo tanto, ello significa mayor presión tributaria. Llegar al 25% de presión tributaria es una meta que la Campaña propone a largo plazo, a través de un crecimiento gradual por año de esta cifra.



INVERTIR LO RECAUDADO EN LO SOCIAL

En páginas anteriores se presentaron los datos preocupantes de pobreza y desigualdad en nuestro país. La baja inversión social es una de las causas fundamentales de dicha situación. Es urgente por tanto, destinar mayores recursos a planes y acciones que garanticen el acceso a derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

INVERSIÓN SOCIAL ESTATAL, EN DÓLARES (POR AÑO, POR PERSONA)	HOY	PROPUESTA DE LA CAMPAÑA: Llegar al promedio de América Latina y el Caribe
TOTAL	135	706
EN EDUCACIÓN	63	229
EN SALUD	23	160

La Campaña propone que los recursos adicionales que se recauden a través de la implementación de un sistema tributario más justo, se orienten a la inversión social. Así, de a poco, Paraguay irá alcanzando al menos el promedio que hoy tiene América Latina y el Caribe. Para ello, debe invertirse en educación cuatro veces más de lo que hoy se invierte; en salud, ocho veces más. Una mayor inversión social contribuirá también a un menor gasto de bolsillo⁸ por parte de los ciudadanos y las ciudadanas, y a disminuir el impacto negativo que los impuestos indirectos (entre ellos el IVA) tienen en las personas con menos ingresos.

LA CAMPAÑA BUSCA

ROMPER ESTE CÍRCULO VICIOSO

Este cuadro puede ser pensado como un círculo vicioso en el cual:

A• LA MASIVA POBREZA SE REPRODUCE GENERACIONALMENTE, hay una

B• CONCENTRACIÓN DEL PODER Y RECURSOS, SIN CONTRAPESEO CIUDADANO que sostiene la

C• SITUACIÓN DE INJUSTICIA Y EVASIÓN FISCAL, haciendo que

D• EL ESTADO NO TENGA RECURSOS NECESARIOS PARA INVERTIR EN LO SOCIAL con el fin de resolver la situación de pobreza y desigualdad.



8 "Gasto de bolsillo" se refiere a gastos en productos y servicios que deben ser cubiertos por el Estado, pero que en varios casos terminan siendo solventados por los ciudadanos y las ciudadanas. Por ejemplo: medicamentos, útiles escolares, atención médica.

Y CONSTRUIR ESTE CÍRCULO VIRTUOSO



Alejarnos del círculo vicioso, acercarnos al círculo virtuoso.

Un círculo virtuoso en el cual, a través del pago de impuestos, de menor evasión y de la vigencia de un sistema tributario más justo (justicia tributaria) podemos tener un Estado con más recursos. Así avanzamos hacia una mayor y mejor inversión social. Invertir más e invertir mejor, hacia más y mejores servicios públicos, y con medidas que garanticen un adecuado uso de los recursos (medidas anticorrupción). Esto contribuirá a avanzar hacia una situación de justicia social, reflejada en mejor calidad de vida, el acceso a más derechos y así, a la disminución progresiva de la situación de pobreza que afecta a miles de ciudadanos y ciudadanas.



LA CIUDADANIA TIENE QUE INCIDIR EN ACTORES CLAVES

Es fundamental el papel de la ciudadanía y de las diversas organizaciones de la sociedad para incidir en los actores claves como partidos políticos y autoridades estatales (los tres poderes del Estado), con la finalidad de tomar las medidas necesarias para avanzar en la reforma tributaria y garantizar mayores recursos para el desarrollo social de nuestro país. Estas medidas deben acercarse cada vez más al círculo virtuoso antes visto, y que ello se traduzca en un Estado donde cada poder pueda trabajar sobre los siguientes desafíos:

PODER EJECUTIVO	PODER LEGISLATIVO	PODER JUDICIAL
<p>Facilitar el pago de impuestos por parte de las personas y de las empresas.</p> <p>Mejorar los mecanismos de control para el combate a la evasión y la corrupción.</p> <p>Dar un buen uso al dinero proveniente de los impuestos (ministerios, secretarías): inversión social, obras, servicios.</p> <p>Trabajar en propuestas de leyes y en cambios legales para tener un sistema tributario más justo, en coordinación con el Poder Legislativo.</p>	<p>Trabajar en leyes y en cambios legales para tener un sistema tributario más justo, en coordinación con el Poder Ejecutivo.</p> <p>Eliminar privilegios que ciertas leyes impositivas dan a sectores con alto poder económico.</p>	<p>Castigar casos de evasión por parte de empresas.</p> <p>Castigar casos de corrupción.</p>

GLOSARIO⁹

- **Administración Central:** comprende al Poder Ejecutivo (que incluye todos los ministerios y diversas secretarías), al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a la Contraloría General de la República y a la Defensoría del Pueblo. Dentro del presupuesto de la Administración Central están incluidas transferencias de recursos a otras entidades estatales como las universidades nacionales, gobernaciones, municipalidades, INDERT, INDI, INPRO, Senavitat, entre otras.
- **Empresa:** se refiere tanto a empresas unipersonales (empresas pertenecientes a una persona física), como a sociedades (empresas pertenecientes a más de una persona).
- **Estado:** estructura integrada por el conjunto de instituciones públicas que posee autoridad y potestad para establecer las normas que regulan la sociedad, y que tiene soberanía sobre un territorio determinado.
- **Evasión fiscal o impositiva:** es la falta de pago total o parcial de un impuesto.
- **Gobierno:** conjunto de autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado, en un tiempo determinado.
- **Inversión Social:** constituye todos los recursos que el Estado destina a planes, programas y proyectos sociales orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a la reducción y erradicación de la pobreza, y a garantizar más y mejores oportunidades para el pleno desarrollo y realización de todas las personas. En este material, el cálculo de inversión social se refiere a la inversión social realizada por la Administración Central.
- **Impuesto:** es el monto de dinero obligatorio que por ley deben pagar al Estado las personas, negocios y empresas por las actividades que realizan y por los bienes que poseen. A través del cobro de los impuestos, el Estado cuenta con dinero para invertir en programas sociales, políticas públicas en general, obras, servicios públicos, y en diferentes acciones que deben estar destinadas al bienestar de la población.

9 El glosario fue elaborado en base a la ley 125/91 “Que establece el nuevo régimen tributario”, a la ley 2421/04 “De reordenamiento administrativo y de adecuación fiscal”, a la “Guía del Contribuyente” elaborada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda (3ra Edición, junio 2011), y a consultas con profesionales especialistas en el tema.



- **Impuestos indirectos:** son los que se aplican al consumo de bienes y servicios. Es decir, el porcentaje de impuesto que se debe pagar se calcula sobre el costo del producto que se adquiere. En la práctica, el producto tiene el mismo costo para todos y todas, sin importar los ingresos de cada persona, negocio o empresa. Por ello son considerados impuestos regresivos: afectan más a los que tienen menos ingresos, y afectan menos a los que tienen más ingresos. Entre los principales impuestos indirectos, están:

IMPUESTO Y SU CONCEPTO	PORCENTAJE QUE SE PAGA DE IMPUESTO
<p>Impuesto al Valor Agregado (IVA): es el impuesto que se aplica prácticamente a todos los bienes y servicios (con algunas excepciones). El IVA lo pagan personas, empresas, o cualquier tipo de entidades al comprar un producto o contratar un servicio; y la utilización de comprobante legal (factura y otros) es obligatoria en todas estas operaciones.</p>	<p>10% en general (con excepción principalmente de productos de la canasta familiar y medicamentos, que es 5%)</p>
<p>Impuesto Selectivo al Consumo (ISC): es un impuesto que se establece al uso o consumición de productos (nacionales e importados) que no son considerados de primera necesidad. Algunos de estos productos son: cigarrillos, tabaco, bebidas con o sin alcohol, combustibles, alcoholes, perfumes, joyas, relojes, armas, artículos electrónicos. El porcentaje del precio de estos productos correspondiente al impuesto, depende de cuál es el producto que se adquiere.</p>	<p>Algunos de los productos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cigarrillos y tabaco: 13% * Cerveza: 9% * Vino y Sidra: 11% * Gasoil: 14,3% * Naftas: 24% a 38% * Jugos, gaseosas, perfumes, joyas, relojes, armas: 5% * Artículos electrónicos: 1%
<p>Gravamen aduanero: es el impuesto que se aplica a la importación de productos al país. Existen casos en que debe pagarse también IVA e ISC al importar algunos productos.</p>	<p>Variable, según el producto que se importa</p>



- **Impuestos directos:** son los que se aplican a la ganancia (renta). Para el pago de estos impuestos se tiene en cuenta el nivel de ingresos y ganancias que tienen las personas, negocios o empresas. Por ello, son considerados impuestos progresivos: pagan más los que más ingresos y ganancias tienen. Los principales impuestos directos son:

IMPUESTO Y SU CONCEPTO	PORCENTAJE QUE SE PAGA DE IMPUESTO
<p>Impuesto a la Renta de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios (IRACIS): <i>“El IRACIS es un impuesto que se paga sobre las ganancias que las empresas (unipersonales o sociedades comerciales, industriales o de servicios) obtienen...”</i>¹⁰. Algunas de las empresas que la ley señala que deben pagar este impuesto son: empresas de reparación de bienes en general, transporte de bienes o personas, empresas de seguros, estacionamientos de autos, empresas de vigilancia, alquiler y exhibición de películas, discotecas, hoteles, moteles, agencias de viajes, empresas de construcción, empresas de publicidad, empresas de lavado de prendas.</p>	<p>10% en general</p> <p>(en algunos casos es 15%)</p>
<p>Impuesto a la Renta de las Actividades Agropecuarias (IMAGRO): Es el impuesto que se establece sobre las rentas que obtienen las empresas que realizan actividades agropecuarias. <i>“La actividad agropecuaria es la que se realiza con el objeto de obtener productos primarios, vegetales y animales, mediante la utilización del factor tierra, capital y trabajo...”</i>¹¹. Entre los principales productos están: cría o engorde de ganado; producción de lana y cuero; producción agrícola, frutícola y hortícola; producción primaria de leche. El IMAGRO afecta a <i>“...la tenencia, posesión, usufructo, el arrendamiento o la propiedad de inmuebles rurales, aún cuando en los mismos no se realice ningún tipo de actividad”</i>¹². Los inmuebles rurales son <i>“...los situados fuera de la zona urbana de las ciudades y pueblos...”</i>¹³. Están exoneradas del IMAGRO las empresas que posean inmuebles rurales con superficies aptas para trabajar menores o iguales a 20 hectáreas en la Región Oriental, y de hasta 100 hectáreas en la Región Occidental.</p>	<p>* Grandes inmuebles: 10%</p> <p>* Medianos inmuebles: 2,5%</p>

10 “Guía del Contribuyente” elaborada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, tercera Edición, junio 2011, pág. 42.
 11 “Guía del Contribuyente” elaborada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, tercera Edición, junio 2011, pág. 49.
 12 “Guía del Contribuyente” elaborada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, tercera Edición, junio 2011, pág. 49.
 13 “Guía del Contribuyente” elaborada por la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) del Ministerio de Hacienda, tercera Edición, junio 2011, pág. 49.



Impuesto a la Renta del Pequeño Contribuyente (IRPC):

es un impuesto que se aplica a los negocios pequeños, cuyas ventas anuales no sean mayores a los 100 millones de guaraníes (si sus ventas superan este monto, pasan a pagar el IRACIS). Este impuesto alcanza a los negocios pertenecientes a una persona física (empresa unipersonal), tales como: copetín, despensa, mercería; servicios de electricista, plomería, carpintería, mueblería.

10%

Impuesto a la Renta Personal (IRP): es un impuesto que debe aplicarse en su primer año de vigencia, a las ganancias de personas que tengan ingresos mensuales por valor de más de 10 salarios mínimos; luego se irá aplicando gradualmente hasta llegar a las ganancias de personas con ingresos que mensualmente tienen el valor de más de 3 salarios mínimos. Las personas que tengan ingresos menores al valor de 3 sueldos por mes no pagarán el IRP. Las sociedades simples también deben pagar IRP.

* 10% de las ganancias de quienes tienen ingresos por encima de 10 sueldos por mes

* 8% cuando es por debajo de 10 sueldos por mes

* No lo pagarán quienes ganen menos de 3 sueldos por mes

- **Presión tributaria:** es el porcentaje del PIB correspondiente a lo recaudado en impuestos por parte del Estado. La presión tributaria es un indicador de si la recaudación impositiva es alta o baja. En este material, las cifras de presión tributaria no incluyen a los impuestos recaudados por las municipalidades, como por ejemplo el impuesto inmobiliario.
- **Producto Interno Bruto (PIB):** valor monetario de todos los bienes y servicios que se producen en un país en un periodo determinado, que por lo general es de un año. El PIB es un indicador del tamaño de la economía de un país. Dentro del monto total del PIB se incluye el monto correspondiente a lo recaudado por el Estado en concepto de impuestos; monto que al convertirse en porcentaje se denomina presión tributaria.
- **Renta:** ganancia, es decir, diferencia positiva entre ingresos y gastos.
- **Sistema tributario:** conjunto de impuestos establecidos por ley. El sistema tributario también incluye lo relacionado a la administración y cobro de los impuestos. En nuestro país, el sistema tributario está establecido y organizado a través de leyes, decretos y resoluciones. En estos documentos legales está indicado quiénes son los contribuyentes (personas y empresas) de cada impuesto, quiénes están exonerados de determinados impuestos, y también los productos y servicios cargados o exonerados de impuestos.





Impuestos justos PARA INVERSIÓN SOCIAL

PROYECTO ALIANZA CIUDADANA PARA LA TRANSPARENCIA Y EL DESARROLLO - PARAGUAY